



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-774
6 de julio de 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora, LUCÍA FERNANDA LLINAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.024.757 de Sabanalarga, Atlántico, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. CSJBOR23-361 del 14 de abril de 2023 y de la toma de posesión respectiva de esa misma fecha.

Que, en virtud de ese acto administrativo, -Resolución CSJBOR23-361 del 14 de abril de 2023- el nombramiento fue efectuado desde el 14 de abril de 2023 hasta el 14 de julio de la presente anualidad.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrado, son de libre nombramiento y remoción.

Que, ante la necesidad de proveer el cargo a partir del 15 de julio de 2023, se analizó nuevamente la hoja de vida presentada por la doctora LUCÍA FERNANDA LLINAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.024.757 de Sabanalarga, Atlántico y se observa que cumple los requisitos¹, razón por la que se le nombrará en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 15 de julio de 2023, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

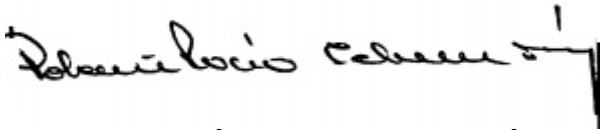
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora LUCÍA FERNANDA LLINAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.024.757 de Sabanalarga, Atlántico como profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 15 de julio de 2023, inclusive.

¹ Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener Seis (6) meses de experiencia, conforme lo señala el artículo 2° del Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-774
6 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese este acto administrativo a la servidora judicial involucrada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/MFRT.